



**RECONOCE BIENIOS**

RESOLUCION EXENTA N° 31 /

DALCAHUE,

10 SET. 2013

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 48 de fecha 26 de Septiembre de 2011 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/agv.



ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
PRESIDENTE

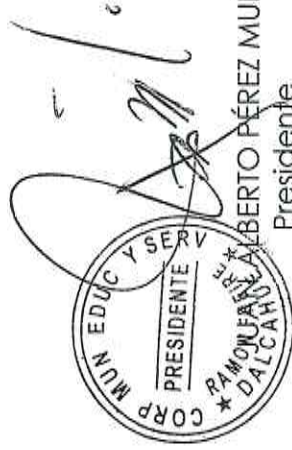
ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 31 DE FECHA 10 SET. 2013

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T.	NOMBRE	N° BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	TUBAL BALTAZAR VIDAL FERHMANN	11	07.09.2013



MANUEL GALLARDO AGUILAR  
Secretario General  
Corporación Municipal Dalcahue



Alberto Pérez Muñoz  
Presidente  
Corporación Municipal Dalcahue